Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar 2022



-Abril 2022-

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	EVALUACIÓN SEGÚN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO Y DECRETO 67	5
III.	PERIODO ESCOLAR ADOPTADO	8
IV.	DEL PROCESO EVALUATIVO	8
٧.	DE LAS CALIFICACIONES	15
VI.	DE LA PROMOCIÓN	17
VII	. ADAPTACIONES CURRICULARES Y EVALUACIÓN DIFERENCIADA	20
VII	I. ANEXOS	24

I. INTRODUCCIÓN

El decreto 67/2018 actualiza la normativa que regulaba los temas sobre la evaluación (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01) y responde a una necesidad relavada por distintos actores del sistema escolar, de facilitar las condiciones necesarias para que en cada establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico.

El Reglamento de Evaluación de nuestro establecimiento, es una herramienta para comunicación, transparencia y toma de decisiones respecto del enfoque, los criterios, los procesos y las prácticas evaluativas que se desarrollan al interior de este. Se establece explícitamente la concepción de evaluación y los lineamientos respecto de la evaluación, la calificación y la promoción que promueve nuestro establecimiento, en coherencia con lo expresado en el Decreto 67/2018, el Currículum Nacional y PEI, en pro de desarrollar y apoyar prácticas evaluativas con foco pedagógico.

El proceso de actualización del reglamento de evaluación fue participativo y colaborativo, incluyendo a: equipo directivo - técnico pedagógico y docentes.

Dicha actualización se llevo a cabo el lunes 18 de abril de 2022.

Recordando lo que guía nuestro PEI:

VISIÓN

Anhelamos ser una escuela reconocida por la alta calidad humana y académica de sus egresados/as, por su búsqueda permanente de la excelencia académica y por el profesionalismo y compromiso de todo el personal que labora para que los/as estudiantes sean personas felices, ciudadanos/as respetables y un aporte para la sociedad.

MISIÓN

La Escuela "Poeta Neruda de Isla Negra" es una escuela municipalizada, de excelencia académica, inclusiva, con conciencia ambiental, con un diseño curricular didáctico, cuya misión es ofrecer un servicio educativo de calidad en educación parvulario y básica. Ser un espacio donde los/as estudiantes pueden desarrollar sus potencialidades individuales para crecer como personas capaces de continuar sus estudios en forma exitosa y de formar un proyecto de vida, producto de conocimientos sólidos y valores bien afianzado.

SELLOS

- Ser una escuela de excelencia en lo académico
- Énfasis en el fomento lector.
- Desarrollar intereses de los estudiantes a través de variadas actividades escolares y extraescolares.
- Promover la vida sana, a través del deporte, cuidado del medio ambiente y alimentación saludable.

Además para cumplir con este propósito se establecerá como principios fundamentales la internalización de los valores y virtudes tales como: respeto, trabajo, esfuerzo, responsabilidad, generosidad, honestidad y amistad. Competencias como: amor por el trabajo bien hecho, desarrollo de habilidades, espíritu crítico y reflexivo, personas activas dentro de su comunidad.

A continuación se presenta en grandes temas nuestro Reglamento de Evaluación.

II. EVALUACIÓN SEGÚN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO Y DECRETO 67

La evaluación en el aula se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes, para que tanto ellos y ellas como los estudiantes, puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso de este y fortalecer los procesos de enseñanza.

En la evaluación de aula se distinguen según su propósito o intencionalidad:

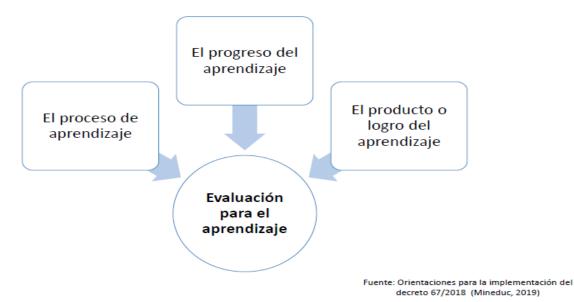
Evaluación formativa

la evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Evaluación sumativa

la evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

Fuente: Orientaciones para la implementación del decreto 67/2018 (Mineduc, 2019) También se puede diferenciar la evaluación según su objeto, pudiendo distinguirse tres aspectos:



SINTESIS DE LOS PRINCIPIOS DEL DECRETO 67/2018

- 1. Lo que se evalúa debe ser qué y cómo los estudiantes están aprendiendo.
- 2. Estudiantes y profesores deben tener claridad de lo que se pretende que logren.
- 3. La retroalimentación es parte fundamental del proceso evaluativo.
- 4. Las evaluaciones deben procurar que los estudiantes se motiven al aprender
- 5. Las evaluaciones deben considerar la aplicación de los aprendizajes.
- 6. No toda evaluación debe conducir a una calificación.
- 7. Evaluar solo aquello que los estudiantes han aprendido.
- 8. Utilizar diiversas formas de evaluar que consideren a todos los estudiantes.
- 9. Los estudiantes deben tener una participación activa en el proceso evaluativo.
- 10. Considerar espacios para evaluación formativa en la planificación.
- 11. Utilizar las evidencias de aprendizaje para ajustar los procesos.
- 12. Construir evaluaciones de alta calidad.

Fuente: Galaz (2020)

- ¿Qué entendemos por evaluación?

Proceso de recogida de evidencia del aprendizaje para tomar decisiones pedagógicas, no siempre implica una calificación.

¿Cómo se distingue de calificar?

Se entiende como la representación del logro del aprendizaje en un número, símbolo o concepto, que permita transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje, por lo que siempre conlleva un proceso de evaluación. El propósito principal de las calificaciones es certificar y comunicar el aprendizaje, se busca que las calificaciones aporten también a dar información para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y no se reduzca a registros con poco significado para quienes los reciben.

¿Qué usos se le debe dar a la evaluación?

Información que entregan permiten fomentar el aprendizaje y tomar decisiones pedagógicas, ser instancias que promuevan aprendizajes y que motiven a los estudiantes a seguir aprendiendo.

¿En qué se distinguen esos usos?

Se distinguen según su propósito o intencionalidad: formativa o sumativa.

- ¿Para qué nos sirven esas evaluaciones?

Las evaluaciones nos sirven para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, buscando promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase.

- ¿Cómo podemos fortalecer el uso pedagógico de la evaluación?

- Fortalecer la integración de la evaluación formativa a la enseñanza para diagnosticar y monitorear de modo constante y sistemático los aprendizajes de los estudiantes, tomando decisiones pedagógicas de forma oportuna.
- 2) Enriquecer el modo en se evalúa sumativamente y se califica, para representar y comunicar de mejor manera el aprendizaje y para aportar a motivar y apoyar el aprendizaje de los estudiantes.

III. PERIODO ESCOLAR ADOPTADO

Para el año 2022 se adoptará <u>régimen semestral</u> de organización del año escolar, porque:

- Ofrece mayores instancias evaluativas con el propósito de que el docente obtenga la información cualitativa y cuantitativa que le permita evaluar los logros por objetivos.
- 2) Reforzar los hábitos de estudios de los estudiantes, que en los últimos años ha sido más débil, por situación pandemia y sistema a distancia.
- 3) Permite implementar planes de acompañamiento para la recuperación de aprendizajes.

La Escuela Poeta Neruda durante este periodo, aplicará las evaluaciones según las características propias de las asignaturas y de acuerdo a la planificación y calendarización oficializadas, respetando los criterios y normas generales.

IV. DEL PROCESO EVALUATIVO

1. Información y calendarización del Proceso Evaluativo.

La información sobre evaluaciones y calificaciones se entregará a padres y apoderados a través de los siguientes documentos y/o medios:

- Reglamento de Evaluación, calificación y promoción de la Escuela Poeta Neruda disponible en marzo 2021.
- Informe de Rendimiento Académico que se entregará dos veces al año a los apoderados.
- Informe de Personalidad Anual o cuando lo requiera el apoderado.
- Certificado Anual de Estudios al término del año lectivo.
- Informe al Hogar para los niveles de Prekinder y Kinder.
- Informes de Avances del Programa de Integración Escolar (PIE).

Es responsabilidad de los padres y apoderados mantenerse informados sobre el estado de las evaluaciones y calificaciones a través de los medios que dispone la Escuela, así como concurrir de manera presencial o a distancia a las reuniones o entrevistas a los que se los cite para este fin.

2. Criterios y formas de evaluación

El uso formativo de la evaluación predominará en el proceso de enseñanza, tanto dentro como fuera de las salas de clases y permitirá que los docentes reflexionen y determinen las mejores estrategias para promover el aprendizaje de la totalidad de los y las estudiantes, considerando la diversidad presente en los diferentes cursos.

Para que la evaluación, como herramienta pedagógica, pueda fortalecerse y sea apoyo para el aprendizaje de los estudiantes, se promueven los siguientes criterios de calidad mínimos:

- Alineamientos con los aprendizajes
- Evidencia evaluativa suficiente y variada
- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Situaciones evaluativas que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes.
- Estrategias evaluativas diversificadas.

En nuestra escuela se considerarán 3 formas de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

3. Evaluación Diagnóstica

- Su propósito primordial es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo que es fundamental su integración en la enseñanza, entretejiéndose en los planes o secuencias de aprendizaje que se planifiquen.
- Permitirá identificar el lugar en el que se encuentran los estudiantes en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes.

- Se calendarizará al inicio del año escolar, para recoger información esencial para comenzar procesos de enseñanza y por tanto ajustar la planificación de los objetivos de aprendizaje a trabajar.
- Al inicio de cada unidad, para desarrollar una noción clara de lo que se espera que aprenda el estudiante.
- Ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje que se va evidenciando clase a clase.
- La retroalimentación será parte fundamental del proceso evaluativo, ya que permite que los estudiantes cuenten continuamente con información sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje.

El proceso de aprendizaje (Aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar productos a tiempo, participar en clases, etc.)

El progreso del aprendizaje (El avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje)

El producto o logro de aprendizaje (Las cosas que los estudiantes logran saber o hacer)

4. Evaluación Formativa

- Se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Lo central es su uso para retroalimentar a los y las estudiantes en su proceso de aprendizaje y a los docentes respecto a sus prácticas.
- Durante las clases, los docentes implementarán evaluaciones formativas a través de diversas estrategias que permitan monitorear el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes. Estas estrategias serán revisadas y retroalimentadas durante la misma clase o en las siguientes, dejando espacio para que los estudiantes reflexionen acerca de sus logros y dificultades.
- En los tiempos de reuniones pedagógicas: reuniones de coordinación, trabajo colaborativo, horas de planificación, etc. los docentes definirán los tipos, frecuencia y formas de retroalimentación de las evaluaciones formativas, de manera de asegurar que todos los estudiantes sean acompañados en su proceso de aprendizaje.

- La evaluación formativa y la retroalimentación correspondiente podrá realizarse en forma individual y grupal.
- Los equipos docentes diseñarán las estrategias evaluativas cautelando que exista variedad en los instrumentos, de manera de retroalimentar desde diversas habilidades e inteligencias.

5. Evaluación Sumativa

- Entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza.
- Las evaluaciones sumativas serán fijadas por los docentes en un <u>calendario mensual</u> de evaluaciones por curso cautelando que exista un equilibrio, para evitar la sobrecarga de trabajo sólo en algunos períodos del mes.
- Los docentes entregarán los temarios de las evaluaciones a los y las estudiantes, con dos semanas de antelación, indicando Objetivos de aprendizaje y contenidos que medirán.
- En un plazo no superior a 15 días hábiles, los estudiantes recibirán la corrección y la calificación de su evaluación.
- Todos los instrumentos de evaluación: pruebas, rúbricas, escalas de apreciación, listas de cotejo, etc. serán entregados por el docentes a los estudiantes, para ser analizados en conjunto.
- Si un estudiante detecta un error en la revisión y/o calificación de alguna de las evaluaciones, deberá comunicarlo al docente de asignatura dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la evaluación.
- En el caso de los y las estudiantes que presentan evaluación diferenciada con extensión de tiempo y medidas de mediación individualizadas, los plazos de devolución de procesos y/o entrega de calificación pueden variar en relación a la de sus pares.

6. Eximiciones de asignaturas

De acuerdo al artículo 5° del decreto 67/2018, los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluado en todos ellos.

Asimismo, la eximición de asignaturas, no se entenderá como respuesta de atención a la diversidad, dando la oportunidad a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de participar del proceso de aprendizaje junto a sus compañeros y compañeras, buscando alternativas de adaptaciones y/o adecuaciones curriculares que implique la priorización y diversificación de objetivos de aprendizaje. Dichas medidas, serán revisadas junto al estudio de antecedentes de los estudiantes que lo requieran, por Equipo PIE y Coordinadora UTP de la escuela.

7. Retroalimentación efectiva

Prácticas

- ✓ Ayudar a aclarar lo que significa una buena ejecución (objetivos, criterios, normas)
- ✓ Animar a dedicar tiempo y el esfuerzo en tareas de aprendizajes retadoras
- ✓ Proporcionar una información de alta calidad que ayuda a los estudiantes a la autoevaluación
- √ Proporcionar oportunidades para minimizar cualquier diferencia entre el funcionamiento actual y el deseado
- √ Favorecer un impacto positivo sobre el aprendizaje final (evaluación sumativa)
- ✓ Estimular la interacción y el diálogo sobre el estudio (entre pares y entre profesor y estudiante)
- ✓ Facilitar el desarrollo de la autoevaluación y la reflexión sobre el estudio
- ✓ Permitir flexibilizar el método, criterios, el peso de las diversas evidencias y el tiempo dedicado a la evaluación
- ✓ Implicar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre los diseños y las prácticas de evaluación
- ✓ Apoyar el desarrollo de grupos de estudiantes y de comunidades de aprendizaje
- ✓ Estimular la autoestima y la motivación
- ✓ Proporcionar información a los profesores que puede ser usada para mejorar la enseñanza

Nicol (2012)

8. Procedimientos Evaluativos considerados



9. Ausencia a Procedimientos Evaluativos

- La ausencia a la realización de un procedimiento evaluativo calendarizado, debe ser justificada por el apoderado de manera escrita al profesor de asignatura correspondiente, por agenda o a correo electrónico institucional. La justificación debe explicar los motivos de inasistencia y/o presentar el certificado médico si corresponde.
- En el caso de ausencia prolongada por viajes, situaciones de salud u otras, los apoderados deberán informar por escrito a UTP, para la planificación de las medidas a adoptar y la recalendarización de las obligaciones escolares, las cuales quedarán formalizadas en un documento conocido por las partes.
- Si un estudiante se ausenta a una evaluación estando en la escuela, será calificado con nota 2.0 y se citará a su apoderado.

- Los estudiantes que asistan a actividades formativas y deportivas oficiales de la escuela, insertas en el calendario escolar, no podrán ser evaluados y se acordará con ellos nueva calendarización. La responsabilidad de informar a UTP y profesores, sobre los estudiantes que participen en dichas actividades será el docente que coordine dichas actividades.
- Cuando un estudiante se ausente por varios días, durante el desarrollo de un proyecto de trabajo, al ser éste realizado en grupo, no podrá tener la misma evaluación que sus compañeros. Será su profesor en acuerdo con el estudiante, determinar cómo completar parte de su trabajo y alcanzar los objetivos de aprendizajes adquiridos por sus compañeros y poder ser evaluado de manera justa.
- Si un estudiante falta solo el día en el cual se aplico la evaluación, la recuperación podrá ser realizada al día siguiente.
- Los estudiantes que tengan evaluaciones diferenciadas y/o adecuaciones curriculares y hayan justificado debidamente, podrán ser citados otro día y/o en otro horario dentro de la jornada escolar a rendir su evaluación pendiente. Serán los profesores de asignatura quienes informan y coordinan con Equipo PIE y/o UTP, estas situaciones.
- Las evaluaciones atrasadas serán tomadas por los docentes de asignatura y/o UTP, durante la jornada de clases. El plazo de aplicación dependerá de las características de la evaluación y de las razones de la ausencia.

10. Falta de honradez en los procedimientos evaluativos

- Son consideradas faltas graves a la honradez: el plagio, "copiar" o "soplar" en las evaluaciones, presentar trabajos ajenos como propios, falsificar justificativos y alterar las notas en los registros.
- A los estudiantes que sean sorprendidos en una situación de copia o engaño en prueba, se les retirará el instrumento quedando invalidado para los efectos de calificación, Será citado para rendir una nueva evaluación y además se le aplicará la sanción correspondiente por su conducta de acuerdo a Manual de Convivencia Escolar.

- En el caso de situaciones de plagio y engaño en trabajos, éste será invalidado para efectos de calificación. Al estudiante o al equipo de estudiantes responsables se les solicitará realizar un nuevo trabajo, en un plazo de una semana y además se le aplicará la sanción correspondiente por su conducta de acuerdo a Manual de Convivencia Escolar.

Las situaciones no previstas en el siguiente Reglamento, serán resueltas por Consejo de Profesores y Equipo Directivo de la escuela.

V. DE LAS CALIFICACIONES

La Escuela Poeta Neruda informará anualmente las calificaciones de sus estudiantes y, cuando proceda el término de los estudios de educación básica (artículo 6 del decreto 67/2018)

Las calificaciones anuales serán subidas al Sistema de Información General del Estudiante (SIGE) del Ministerio de Educación.

1. Escala de calificaciones

En los niveles de Prekinder y Kinder los logros de aprendizaje se registraran a través de Conceptos Formativos: L (Logrado), PL (Por Lograr), ML (Medianamente Logrado), EP (En Proceso) y NO (No Observado) en los ámbitos de Educación Parvularia.

Desde 1° a 8° básico:

- En relación a la asignatura de Formación Valórica y Orientación desde 1° a 8° básico se registrarán a través de Conceptos Valóricos: MB (Muy Bueno), B (Bueno), S (Suficiente) e I (Insuficiente) y que no incidirá en promedio.
- La asignatura de Formación Valórica será de carácter optativa, de acuerdo a Encuesta de Religión y Plan Anual entregada en Matricula. Se adjunta en Anexos.
- La escala de calificación numérica corresponderá de 2,0 a 7,0.
- La calificación numérica considerara un 60% de logros como mínimo para un 4,0, considerando el puntaje ideal de la evaluación.

- La aprobación mínima de aprobación por asignatura será 4,0. Este mínimo debe corresponder al menos a un 60% de logro en los objetivos de aprendizaje.
- En el caso de que un alto porcentaje de los estudiantes (50% o más del curso) no obtengan un 60% de logro en una evaluación, esta quedará invalidada y los docentes realizarán remediales para asegurar el aprendizaje de las competencias correspondientes, los que posteriormente se volverán a evaluar.
- La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del periodo escolar adoptado y de final de año de una asignatura, será coherente con la planificación y los objetivos de aprendizaje de cada nivel. Esto será informado por cada profesor a sus estudiantes al inicio de cada trimestre.

2. Evaluaciones de Proyectos de trabajo interdisciplinarios

- Desde 1° a 8° básico se realizarán Proyectos de trabajo interdisciplinarios destinados a integrar, articular y profundizar el conocimiento de distintas asignaturas bajo el mismo tema. Por medio de los proyectos se desarrollarán habilidades de investigación, hábitos de pensamiento y trabajo cooperativo.
- Durante el desarrollo de proyectos interdisciplinarios se realizarán evaluaciones formativas que permitirán a los estudiantes orientar la investigación, aclarar conceptos y profundizar en ellos, a cargo de docentes a cargo.
- La evaluación sumativa de proyecto será tanto de proceso como de su producto, calificándose en las asignaturas involucradas. Será el Equipo de docentes a cargo, quienes determinarán los procesos evaluativos.

3. Talleres JEC

Los Talleres JEC a considerar desde el año 2022:

TALLERES JEC	CURSOS	SE VINCULA A LAS
		ASIGNATURAS DE:
Taller de Inglés	1° a 4° básico	Lenguaje y
		Comunicación
Talles de Medio Ambiente	1° a 4° básico	Ciencias Naturales
Taller de Deportes	5° a 8° básico	Ed. Física
Taller de Habilidades	1° a 8° básico	Orientación
Sociemocionales		

VI. DE LA PROMOCIÓN

Como escuela buscaremos que los estudiantes logren los objetivos de aprendizaje en todos los ámbitos: cognitivo, socio – afectivo y valórico. Para ello pondremos los medios para que puedan desplegar sus potencialidades y avanzar en su proceso de formación.

Los requisitos para que un estudiante sea promovido de año son los siguientes:

- Haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudio de su respectivo nivel.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual deberá ser de 4,5, incluyendo la asignatura reprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual deberá ser como mínimo de 5,0, incluyendo las asignaturas reprobadas.
- Tener un porcentaje de asistencia igual o superior al 85% de clases lectivas.

Tal como se señala en el Artículo 11 del decreto 67/2018, el Director junto al Equipo Directivo, analizarán la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que considerando múltiples antecedentes se decida sobre la promoción o repitencia del

estudiante. La decisión tomada se sustentará en informe elaborado por su profesor jefe, docente diferencial, docente reforzamiento y psicóloga.

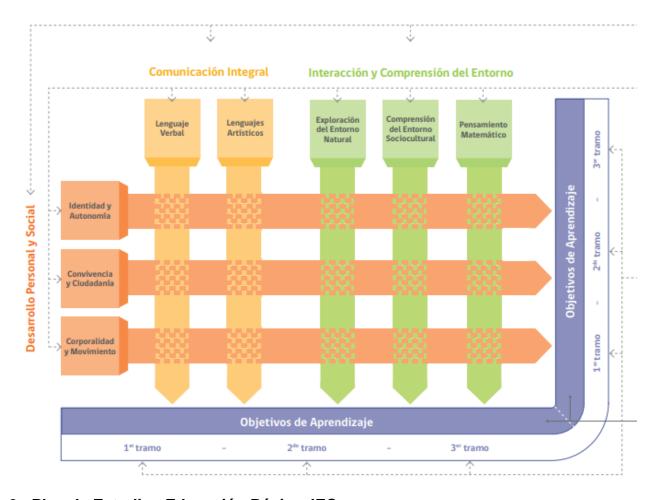
La escuela velará al año siguiente a los estudiantes tanto promovidos o reprobados, sean adecuadamente acompañados en proceso pedagógico con reforzamiento educativo.

Como lo establece el artículo 13 del decreto 67/2018, la situación final de los estudiantes quedará resuelta al término de cada año escolar. En el mes de diciembre se entregará a los padres y apoderaos un Certificado de Notas Finales, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

La calificación de las asignaturas Formación Valórica y Orientación de 1° a 8° básico no incidirá en la promoción escolar de los estudiantes.

1. Componentes estructurales de las Bases Curriculares de Educación Parvularia

- Ámbitos de experiencias: Comunicación Integral, Interacción y Comprensión del entorno, Desarrollo Personal y Social
- **Núcleos de Aprendizajes:** Lenguaje Verbal, Lenguajes Artísticos, Exploración del entorno natural, Comprensión del entorno sociocultural, Pensamiento matemático, Identidad y autonomía, Convivencia y ciudadanía, Corporalidad y movimiento.



2. Plan de Estudios Educación Básica JEC

ASIGNATURAS	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
LENGUAJE	8	8	8	8	6	6	6	6
MATEMÁTICA	6	6	6	6	6	6	6	6
HISTORIA	3	3	3	3	4	4	4	4
CIENCIAS NATURALES	3	3	3	3	4	4	4	4
TECNOLOGÍA	1	1	1	1	2	2	2	2
ORIENTACIÓN	1	1	1	1	1	1	1	1
ARTES VISUALES	2	2	2	2	2	2	2	2
MÚSICA	2	2	2	2	2	2	2	2
ED. FÍSICA	4	4	4	4	2	2	2	2
RELIGIÓN	2	2	2	2	2	2	2	2
INGLÉS					3	3	3	3
TALLER INGLÉS	2	2	2	2				
TALLER MEDIO AMBIENTE	2	2	2	2				
TALLER HABILIDADES								
SOCIOEMOCIONALES	2	2	2	2	2	2	2	2
TALLER DEPORTE					2	2	2	2
	38	38	38	38	38	38	38	38

3. Cierre anticipado del año escolar

- En el caso de que un estudiante solicite el cierre anticipado de su año escolar, su apoderado deberá presentar al Director de la escuela una carta formal donde se indique el motivo de la solicitud y se adjunte la documentación pertinente: certificados e informes médicos, tratamientos, campeonatos, traslados familiares, etc.
- Una vez recepcionada la solicitud, el caso será estudiado en conjunto por el Equipo Directivo, cautelando que la documentación presentada por el apoderado se ajuste a la solicitud y a la realidad vivida por el estudiante durante el año.
- Para acceder al cierre anticipado del año, el estudiante deberá haber rendido 2 trimestres, no tener evaluaciones pendientes, tener un promedio general suficiente para la promoción, y un porcentaje de asistencia igual o mayor al 85% de trimestres aprobados, de acuerdo a Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar vigente.
- La resolución final frente a la solicitud de cierre anticipado de año, será comunicada formalmente al apoderado por parte del Equipo Directivo, en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

VII. ADAPTACIONES CURRICULARES Y EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Las adaptaciones curriculares son todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno, con el fin de responder a sus necesidades educativas especiales.

Pueden ser:

No significativas: Modifican elementos no prescriptivos o básicos del currículo. Son adaptaciones en cuanto a los tiempos, las actividades, la metodología, tipología de los ejercicios o manera de realizar la evaluación. También pueden suponer pequeñas variaciones en los contenidos, pero sin implicar un desfase curricular de más de un ciclo escolar (dos cursos). Cualquier alumno, tenga o no necesidades educativas especiales, puede precisarlas en un momento determinado. Es la estrategia fundamental para conseguir la individualización de la enseñanza y por tanto, tienen un carácter preventivo y compensador.

Significativas: Suponen priorización, modificación o eliminación de contenidos, propósitos, objetivos nucleares del currículum, metodología. Se realizan desde la programación, ha de darse siempre de forma colegiada de acuerdo a una previa evaluación psicopedagógica, y afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial por modificar objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares y criterios de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas pueden consistir en:

- Adecuar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación.
- Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel o ciclo correspondiente.
- Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores.

No se trata, pues, de adaptar los espacios o de eliminar contenidos parciales o puntuales; sino de una medida muy excepcional que se toma cuando efectivamente, un alumno no es capaz de alcanzar los objetivos básicos

La **adaptación** se lleva a cabo con estudiantes con necesidades educativas especiales, mientras que la **adecuación** se refiere a cambios sobre lo planificado.

1. Adecuaciones curriculares.

- Esta intervención se aplicará con diferentes niveles de profundidad, dependiendo de los requerimientos del estudiante. Se podrá realizar una adecuación en la metodología, contenidos, objetivos, criterios de evaluación, cierre de trimestre anticipado, etc.
- En el caso de adaptaciones de instrumentos de evaluación, se contemplarán modificaciones en relación a la forma y/o metodología de aplicación. La gradación del nivel de complejidad y/o abstracción de habilidades, objetivos, contenidos y flexibilidad en los tiempos, según las necesidades individuales del estudiante.

- El Equipo PIE de la escuela acogerá y revisará las adaptaciones curriculares a nivel de objetivos y/ contenidos, metodología, evaluación, temporalización y recursos humanos cuando sea necesario y de acuerdo a Diagnóstico de especialista y pedagógico que respalde situación del estudiante.
- Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas. El proceso implicado en este plan se define a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación del proceso de implementación de éstas, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.

2. Programa de Integración Escolar

- La escuela cuenta con Programa de Integración Escolar atendiendo Necesidades Educativas Especiales desde el año 2013. Actualmente cuenta con Coordinadora PIE, Educadoras Diferenciales, Psicologa, Fonoaudiologa y Terapeuta Ocupacional, atendiendo a estudiantes con NEE transitorias y permanentes.
- Cada año el Equipo PIE realiza procesos de Diagnóstico, Evaluación Psicoeducativa, Evaluación de salud, planificación por curso e individual, trabajo colaborativo de codocencia con docentes de aula, entrevistas e informes al apoderado, seguimiento y apoyo a estudiantes durante todo el año escolar, de acuerdo a Decreto 170/2009 y Decreto 83/2015.

La Evaluación Diferenciada se define como la realización de ajustes al instrumento de evaluación y/o a la metodología de aplicación (mediación en la comprensión de instrucciones y focalización de la atención, modificación de instrucciones y tiempos de aplicación, modificación de escalas, etc.), manteniendo los contenidos, habilidades a evaluar y objetivos de aprendizaje.

3. Eximición

Ningún/a estudiante podrá ser eximido de una asignatura de acuerdo a lo establecido en el Decreto 67/2018. Como respuesta de atención a la diversidad se dará oportunidad a los estudiantes que presentan NEE participar del aprendizaje, buscando alternativas de adaptaciones y/o adecuaciones curriculares que implique la priorización y diversificación de objetivos de aprendizaje. Dichas medidas serán revisadas junto al estudio de antecedentes de los estudiantes que lo requieran, por el Equipo PIE y UTP de la escuela.

VIII. ANEXOS

ANEXO 1 ENCUESTA SOBRE CLASE FORMACIÓN VALÓRICA



ENCUESTA SOBRE CLASE RELIGIÓN 2022

Estimados padres y apoderados:

Indique el nombre completo y curso de su hijo (a) y/o pupilo (a), que matriculará en este
establecimiento:
No. of the

Nombre):	 	
Curso: _		 	

- 1. Este establecimiento impartirá 2 horas semanales de clases de Religión dentro del horario lectivo.
- 2. Marque con una X su preferencia para las clases de Religión:

PROPUESTAS	PREFERENCIA
Opto por clases de Religión Católica	
Opto por clases de Religión	
Evangélica	
Opto por otra religión con programas	
aprobados. Señale cuál.	
Opto por la clase de Formación	
Valórica que ofrece la escuela	
No opto por clases de religión	
_	

Nombre del apoderado o tutor:		
Firma:		
	de	de 2022

(Devolver al Profesor(a) Jefe)

Esta encuesta se realiza en conformidad con lo dispuesto en el Decreto 67/2018 de Educación, que estipula que en todos los establecimientos educacionales del país deberá ofrecerse clases de religión con carácter de optativo para los estudiantes y no incidirá en el promedio anual ni en la promoción escolar.

ANEXO 2

PLAN FORMACIÓN VALÓRICA 2022

Profesora: Jenny Fonseca F.

Objetivo General: El Objetivo final de educar en Valores es formar ciudadanos responsables e íntegros, fomentando así la práctica de estos valores morales y elevando la autoestima de los estudiantes, adquiriendo e internalizando los valores necesarios para la sana convivencia en casa, aula y escuela.

	sa, aula y escu		1	1	T			1 ~	1	T	T =
Unida d	Objetivo de Aprendizaje	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ι	OA:Paz y Amor	X									
II	OA: Templanza y Valentía		X								
III	OA: Sinceridad y Prudencia			X							
IV	OA: Justicia e Igualdad				X						
V	OA: Esperanza y Benevolencia					X					
VI	OA: Esfuerzo y Amistad						X				
VII	OA: Bondad y Generosidad							X			
VIII	OA: Lealtad y Perseverancia								X		
IX	OA: Respeto y Solidaridad									X	
X	OA: Amor Filial y Sana Diversión.										X